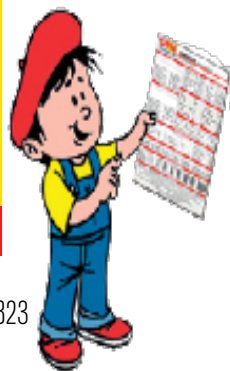


Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 15 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 823

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

BANFANB

El Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

¡Para todos los venezolanos!

BANCO DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, BANCO UNIVERSAL, C.A., BANFANB.

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Bs. 3.850.000,13

CARACAS, DISTRITO CAPITAL. RIF G-200106573

CONVOCATORIA

El Presidente del BANCO DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA, BANCO UNIVERSAL, C.A., BANFANB, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta, numeral tercero de su Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a sus Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día, viernes 22 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m., en la Torre BANFANB, en la Avenida Venezuela de la Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Caracas; con el objeto de deliberar sobre los siguientes puntos:

PRIMERO: Considerar y resolver sobre el aumento del capital social del Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A., BANFANB, de conformidad con lo ordenado en Resolución Nro. 029.23, de fecha 30 de junio de 2023, emanada de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, SUDEBAN.

SEGUNDO: De acuerdo con lo decidido en el punto anterior, modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales del Banco.

Caracas, 15 de diciembre de 2023

GD. JOSÉ VICENTE RAMÍREZ SOYANO

Presidente

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Defensa

@BanFANB

www.banfانب.com.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
213 Y 164
Caracas, 24 de mayo de 2023

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001176

EDICTO
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS A TODAS AQUELLAS PERSONAS que tengan algún interés del causante RAMÓN ANTONIO MERMENDEZ (1), quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V.441.071, que falleció ab-intestato en fecha 01 de octubre del 2017, tal y como se evidencia en el Certificado de Actas de Defunción expedido por la Oficina Nacional de Registro Civil del Poder Electoral del Consejo Nacional Electoral/Parroquia San Agustín Municipio Libertador, Distrito Capital, inserta al folio 131, nets N° 1881 a causa de una Insuficiencia Respiratoria Aguda, con último domicilio, Avenida principal de El Cementerio, Calle Los Alpes, Casa N° 8, El Cementerio, Parroquia Santa Rosalía Caracas, quien fuera heredero reconocida de la de cujus ROSA MARÍA MENDEZ, en el presente juicio que por NULIDAD DE DOCUMENTO incora el ciudadano JORGE ENRIQUE MERMENDEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 8.053.104 en contra de los ciudadanos JOSÉ DEL CARMEN MENDOZA MENDEZ, LUZ MARINA MERO MENDEZ, CARMEN CECILIA MERMENDEZ, MIGUEL ANGEL MERO MENDEZ Y JESÚS GREGORIO MERMENDEZ, venezolanos mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V.3.404.438, V.4.439.402 V.4.814.020, V.6.059.205 V.6.059.119 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el número AP11-V-FALLAS-2022-001176, que por auto de esta misma fecha dandocumplimiento a los establecido en los artículos 14, 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil, deberán comparecer por este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador de Distrito Capital a darse por citados en el juzgado dentro de las horas de despacho comprendidas de lunes a viernes de 09:30 am 03:30 pm, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en el Cartelera del Tribunal del presente edicto se haga, advirtiéndoles que transcurrido el término para la comparecencia sin verificarse ésta, se les designará defensor judicial con quien se entenderá la citación hasta que según la ley cese su cargo, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (2) veces por semanas consecutivamente, durante sesenta (60) días continuos en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" cual deberá ser publicado enmención que permitan su lectura destacándose mediante el uso del tipo de imprenta denominada negra el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y LA FEDERACIÓN.
EL JUEZ
WILDMIR SILVA COLMENAREZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de octubre de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000972

EDICTO
SE HACE SABER:

LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS FREDDY EUGENIO QUINTANA RIVAS (1) quien en vida fue venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-9.530.676, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Edificio Barañil, ubicado entre las esquinas de Balconcito y Truco, planta 1, apartamento 13, Av. Barañil, Parroquia Atlagracia, Caracas, Distrito Capital, Municipio Libertador" que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), en el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos de que la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente de edicto, en los diarios "VEA Y ULTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante el plazo de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana MARJORIE MARTINEZ FREITES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.288.439, en su carácter de parte actora, en contra de la ciudadana ADRIANA JOSEFINA LATOUCHE, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V.11.964.827, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2023-000972. Advirtiéndoles que de no comparecer en el lapso fijado se les designará defensor. Aditem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo de conformidad con lo dispuesto a los artículos 231 y 232 de Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
EL JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano SANTIAGO ALFONZO RIVAS, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° 41.070, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano JULIO CESAR VELASCO PEREZ, contra el ciudadano up-supra identificado -Advirtiéndoles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento civil.-

El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ULTIMAS NOTICIAS y VEA, durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.-
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.-